



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **8580** /2016.-

ARICA, 24 DE MAYO DEL 2016.-

VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N° 3666, de fecha 04 de Marzo de 2016, que aprueba programa denominado "Apoyo a Familias y Casos Sociales en situación de vulnerabilidad, mediante entrega de set de pañales".
- Ordinario N° 1567, de fecha 17 de Mayo del 2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Registro de Correspondencia N° 9292 de fecha 18 de Mayo del 2016, de Administración Municipal.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.-

DECRETO:

MODIFICASE el Decreto Alcaldicio N° **3666**, de fecha 04 de Marzo del 2016, que aprueba programa denominado "**APOYO A FAMILIAS Y CASOS SOCIALES EN SITUACION DE VULNERABILIDAD, MEDIANTE ENTREGA DE SET DE PAÑALES**", en lo siguiente:

• **DONDE DICE:**

4.2 MATERIALES	DESCRIPCIÓN	TOTAL
	Adquisición de Pañales para adultos, niñas, niños y recién nacidos. Se consigna especificaciones técnicas en Anexo N° 02.	5.000.000
	Total	5.000.000
Valor total del Programa impuesto incluido \$ 5.000.000.-		

5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Adquisición de Pañales, para adultos, niñas, niños y recién nacidos.	215.24.01.007.001	Programa Asistencia Social	\$5.000.000.-
		Valor Total \$	5.000.000.-

• **DEBE DECIR:**

4.2 MATERIALES	DESCRIPCIÓN	TOTAL
	Adquisición de Pañales para adultos, niñas, niños y recién nacidos. Se consigna especificaciones técnicas en Anexo N° 02.	4.500.000
	Total	4.500.000
Valor total del Programa impuesto incluido \$ 4.500.000.-		

5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Adquisición de Pañales, para adultos, niñas, niños y recién nacidos.	215.24.01.007.001	Programa Asistencia Social	\$4.500.000.-
		Valor Total \$	4.500.000.-

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, Dideco, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/fsh.-



SALVADOR IRRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA